



DECRETO N° 1384/26

San Martín de los Andes, 03 JUN 2026

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de limpieza de acequias, calles, espacios públicos, micro basurales y atención de reclamos de limpieza en la Delegación Cordones del Chapelco, dependiente de la Secretaria de Gobierno.

Que el Sr. MARTINEZ GUSTAVO OSCAR, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **MARTINEZ GUSTAVO OSCAR CUIT N° 20-24294149-8**, para realizar el servicio de limpieza de acequias, calles, espacios públicos, micro basurales y atención de reclamos de limpieza en la Delegación Cordones del Chapelco, dependiente de la Secretaria de Gobierno, desde el **11 de mayo al 11 de agosto de 2026**, por un monto de mensual de \$ 1.000.000(pesos un millón), haciendo un monto total de **\$ 3.000.000(pesos tres millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes